

59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 27 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JSE004077.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable del Jefe de Servicio de Juego y EE.PP. de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa SE004077 a don Carlos Jesús Camacho Santiago, propietario del establecimiento denominado Bar Manila (XJ-54857), de Martos y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Malacor de Hostelería, S.L.

Expediente: CO-14/2003-EP.

Infracción: Grave (exceso del horario máximo), art. 20.19, Ley 13/99, 15.12.99.

Fecha: 13 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 (50.001 ptas.) a 30.050,61 euros (5.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 3 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez.

Núm. de expediente: SE-41/03 MR.

Infracción: Muy grave art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Decreto 491/1996 art. 52.1.

Fecha: 12.2.2003.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Sevilla, 4 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente	Interesado	Asunto
0270/03	José María Abril Sabatell	717/98
0367/03	Francisco Herrera García	P.A. 158/2001
0271/03	M.ª Carmen Granados Alvarez	Penal
0325/03	Francisco Pardo Molina	D.P. 959/2002
6553/02	Angeles Martínez Ramírez	731/2002
6554/02	Manuela Martínez Ramírez	731/2002

Granada, 4 de marzo de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el Proyecto de Ejecución de una Subestación denominada Villanueva del Rey en Ecija (Sevilla). (PP. 207/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de marzo de 2000, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. solicitó en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de una subestación 220/66 kV, denominada «Villanueva del Rey» situada en el t.m. de Ecija (Sevilla).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, así como el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 1 de diciembre de la Junta de Andalucía, que aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 53 de fecha 22 de mayo de 2001 y en BOP de Sevilla núm. 271 de 22 de noviembre de 2000.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla de fecha 14 de enero de 2002, que se publicó en BOP de Sevilla núm. 90 de fecha 20 de abril de 2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución, de instalaciones eléctricas está regulado en los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la subestación referenciada cuyas características fundamentales serán:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5 (Sevilla).

Subestación: «Villanueva del Rey».

Emplazamiento: Camino del Coscojal, dentro del Paraje de Las Arenas, sita en la carretera N-IV, p.k. 462 en Villanueva del Rey.

Término municipal afectado: Ecija (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.

Tipo instalación: Exterior.

Sistema de 220 kV.

Tipo: Exterior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

2 Posiciones de Línea.

1 Posición de primario de trafo.

1 Posición de barras.

Sistema de Transformación.

1 Transformador de potencia de 220/66 kV.

120 MVA con regulación de carga.

Sistema de 66 kV.

Tipo: Exterior.

Esquema: Doble barra.

Alcance:

4 Posiciones de Línea.

1 Posición de secundario de trafo.

2 Posiciones de barras.

1 Posición acople barras.

Sistema de Servicios Auxiliares.

Servicios Auxiliares de c.a.

Servicios Auxiliares de c.c.

Sistema de Control.

Sistema Integrado de Control (SICP) telemandada desde el Despacho de Maniobras sita en Sevilla.

Instalaciones Complementarias.

Sistema de Puesta a Tierra.

Sistema de Alumbrado.

Sistema de Protección Contra incendios.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos, así como los que constan en la Declaración de Impacto Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-